INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2241 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1238/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PLURIANUAL – ID N° 431.360.

Asunción, 05 de JULIO de 2023

VISTO: El memorándum UOC N° 185/2023, de fecha 04 de julio de 2023, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del llamado a Contratación Directa N° 03/2023 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PLURIANUAL – ID N° 431.360, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el Lic. José Luis Ramírez, Sr. José Machuca y Lic. Luz Benítez, según R.P. N° 1238/2023, manifiestan: *"…Por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, acorde a la disponibilidad presupuestaria existente para la presente Contratación Directa N° 03/2023* ***"SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" - PLURIANUAL ID 431.360****, a la firma* ***TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.****, con* ***RUC N° 80000519-8****, por un monto total máximo de* ***Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) IVA INCLUÍDO*** *y monto total mínimo de* ***Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA INCLUÍDO****. No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto"*;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Ing. Agr. Carlos Cesar Giménez Cardozo
Presidente

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 3 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2241./2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1238/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PLURIANUAL - ID N° 431.360.

Asunción, 05 de JULIO.- de 2023

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 1238/2023, para el llamado a Contratación Directa N° 03/2023 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PLURIANUAL - ID N° 431.360.--------

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 03/2023 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PLURIANUAL - ID N° 431.360, a favor de la firma **TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. - RUC 80000519-8,** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto total mínimo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA INCLUÍDO y por un monto total máximo de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) IVA INCLUÍDO, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Iva Incluído
1	83111801-001	SERVICIO POR TELEVISIÓN POR CABLE	UNIDAD	Evento	1	145.000	145.000
2	83111801-001	INSTALACIÓN DE DECO	UNIDAD	Evento	1	270.000	270.000
3	83111801-001	BOCA ADICIONAL	UNIDAD	Evento	1	21.000	21.000
						Total	**436.000**

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 3 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°2241/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1238/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE" PLURIANUAL - ID N° 431.360.

Asunción, 05 de JULIO.- de 2023

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 3 *